
Arquivo

No ano 1594, o Mosteiro de Celanova preiteou con Pedro da Freiría e outras persoas sobre o dereito de propiedade do lugar de Mixós, pertencente ao seu priorado de Verín, e situado na parroquia de San Mamede de Estevesiños, no actual concello de Monterrei.

O preito durou 18 anos, ata 1612, e nel sucedéronse diversas fases de proba testificais e documentais. Nunha destas últimas, que tivo lugar en maio de 1595, o Mosteiro solicitou da Real Audiencia de Galicia que autorizase a busca no arquivo da propia institución relixiosa de varias escrituras de foro que acreditarían o seu dereito, co fin de obter un traslado delas (transcrición auténtica do seu contido por un escribán público).

O proceso describe así as dilixencias (autorizadas polo "pertigueiro e alcalde maior de Celanova") que relatan como se realizou a entrada no arquivo, a busca e finalmente a transcrición dos documentos, tras declarar varios escribáns de Celanova que aqueles documentos semellaban auténticos.

"Cómo se abrió el archibo

“E después de lo susodicho..., en el dicho monasterio de Celanoba a los dichos diez y seis días del dicho mes de mayo del dicho ano ante el dicho pertigero y ante mí, el dicho escrivano e testigos el dicho fray Juan de la Escalera con llabe de el pecho y abrió la puerta del dicho archibo, en el qual entró el dicho pertiguero y alcalde mayor juntamente con mí, el dicho escrivano e testigos los dichos.

“Las escrituras que se pedieron buscase

“E luego..., estando dentro del archibo del dicho monasterio ante el dicho pertiguero y alcalde mayor... pareció el padre frai Diego de Baldebieso en nombre del... Monasterio y su parte e dixo que pedía al... pertigero en bertud de la dicha Real Probisión buscase en el dicho archibo las escrituras siguientes:

“Un fuero hecho por frai Lopo Fernández a Gonçalo Axusso y a Juan Axusso y apareçe fecho de Juan da Patiço da granja de Mixós.

“Y otra escritura de fuero hecho y otorgado por don Álvaro, abad del dicho Monasterio de Celanoba, a Pedro de Freira e su muger de la terçia parte del lugar de Mixós.

“Yten otro fuero por don Lopo, abad del dicho Monasterio de Celanoba, a Fernando de Mixós e su muger, del casal de Mixós.

“Yten otro fuero hecho y otorgado por frai Pedro de Çamora, presidente del dicho Monasterio..., a Aldonça fidalga y a sus hijos del lugar de Mixós, que heran los fueros y escrituras que contenía la... Probisión Real y allando las dichas escrituras se le diese de ellas e sacase traslado...

“Cómo se buscaron los fueros

“E luego..., dentro del... archibo del... Monasterio... fueron [en] busca de estas ... escrituras, las cuales se allaron dentro de un caxón que estaba en el dicho archibo y adonde estaban otras muchas escrituras e fueros tocantes a la renta de Berín, Pacios e Mixós, al dicho Monasterio...pertenescientes...

“Cómo pidió se resçebiese información de las escrituras

“ E luego... el dicho fray Diego de Baldebieso... dixo que atento que las dichas escrituras de fueros de suso y atrás referidas por ellas constaba ser muy antiguas, a cuya causa no podía dar ynformación del conoscimiento de los escrivanos por delante quién avían pasado, pedíaa l dicho alcalde mayor le rescebiese ynformación de cómo heran tales escrituras antiguas y se allavan dentro del dicho archibo y que allí, en el... archibo estaban otras muchas escrituras e fueros firmados e signados de los dichos escribanos de que en las dichas escrituras estaban signadas e firmadas e que se daba entera fe e crédito en juiçio e fuera de él...”

O arquivo aparece pois xa perfectamente organizado a fins do século XVI, tal e como xa coñeciamos por estudos como o que fixo no seu día Olga Gallego, que acreditan a extraordinaria importancia que posuía este servizo na administración e economía das institucións relixiosas.

Este preito ten a signatura 881/92 do fondo documental da Real Audiencia de Galicia.